



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROYECTO DENOMINADO PORTAL LOS MANZANOS 2, CÓDIGO 184849, DE LA COMUNA DE FRUTILLAR, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N°19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 20 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986;
3. Ley N° 19.880 de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
5. El D.S. N° 49. (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
6. El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
7. La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
8. La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
9. La Resolución Exenta N° 385, (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
10. La Resolución Exenta N° 1.420 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2024, que "Exime de cumplir los requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial del DS 19 (V. y U.)";
11. El Repertorio N° 4327 de fecha 12 de Diciembre de 2024, sobre la Protocolización de Convenio D.S.N° 19, (V.y.U) de 2016, Programa de Integración Social y Territorial, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos e Inmobiliaria Bosques de Entrerios SpA;
12. La Resolución Exenta N° 6789, del 18 de diciembre de 2024, del SERVIU Región de Los Lagos, que Aprueba convenio para la ejecución del Proyecto Habitacional Portal los

- Manzanos 2, Código 184849, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Bosques de Entrerios S.p.A.;
13. La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
 14. La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
 15. La Circular N°10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
 16. La Resolución Exenta N° 1639, de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.);
 17. El Oficio Ordinario N°803, de fecha 09 de junio de 2025, de SERVIU a SEREMI MINVU, ambos de la Región de Los Lagos, que "Remite antecedentes, solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Portal los Manzanos 2 código 184849";
 18. La Res.Ex. N°1515 (V. y U.) del 08 de septiembre del 2023, modifica Res.Ex.513 (V. y U.) de 2023 que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias en cupos de viviendas destinados a familias vulnerables en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V. y U.) de 2016;
 19. El oficio ordinario N°1480, de fecha 20 de octubre de 2025, de la Seremi MINVU región de Los Lagos, solicita inscripción en RUKAN a 3 familias beneficiarias de subsidio, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, del proyecto D.S. N°19 (V.y.U) de 2016, denominado Portal los Manzanos 2, código 184849 de la comuna de frutillar;
 20. La Resolución Exenta N° 1968, de fecha 21 de octubre de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio en el proyecto seleccionado, Portal los Manzanos 2, código 184849, de la comuna de Frutillar, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos;
 21. Correo Electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025, de la profesional de la División de Política Habitacional, Contraparte Técnica Ministerial, en el cual informa nómina de Prelación de familias para selección de cupos para familias vulnerables del Proyecto Portal Los Manzanos 2, código proyecto 184849;
 22. Correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025 del encargado del Programa D.S.19 en SERVIU en el cual confirma que no existen familias de la nómina de selección que coincidan con las familias vinculadas al proyecto a través de los cupos de asignación directa, y que es procedente emitir la nómina de selección por parte de la SEREMI;
 23. El acta de desempate del 14 de enero de 2026, de la SEREMI MINVU Región de los Lagos, en el cual realiza procedimiento de sorteo para selección de 7 postulantes a 4 cupos de familias vulnerables con subsidio D.S.49, al llamado de la Res.Ex.1968 del 21.10.2025 de la SEREMI MINVU Los Lagos, para vinculación al proyecto "Portal los Manzanos 2" de la comuna de Frutillar, código 184849, del Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V.Y.U) de 2016, según lo establecido en el Resuelvo 4. De la Res.Ex.513 (V.Y.U) del 28.02.2023;
 24. La Resolución N° 36 de 2025, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
 25. La Resolución Exenta RA N°272/1/2024, de fecha 04.01.2024, con Toma de Razón de Contraloría de fecha 26.01.2024, que designa Jefe de Departamento de esta Secretaria

Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; El Decreto Exento RA N°272/91/2023, de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos; y las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana. Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan *"contribuir a la reducción del déficit habitacional"*, *"recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional"* y *"mejorar la atención de la ciudadanía"*; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, el Resuelvo 2 de la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, la circular N°10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
6. Que, el oficio ordinario N°803 de 09 de junio de 2025, establece que existen 26 cupos destinadas a familias vulnerables para el proyecto "Portal los Manzanos 2" código 184849, de la comuna de frutillar, de los cuales 3 están destinados para familias de Asignación Directa, quedando para el llamado regular 23 cupos;
7. Que, el Oficio ordinario N°1480 de 20 de octubre de 2025 de la Seremi MINVU Los Lagos, solicita inscripción en sistema RUKAN a 3 familias beneficiarias de subsidio, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, del proyecto D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, denominados Portal los Manzanos 2 código 184849 de la comuna de Frutillar;
8. Que, el llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, PORTAL LOS MANZANOS 2, código 184849, de la comuna de Frutillar, del programa de integración social y territorial D.D. N19 (V. y U.), de 2016, en la región de Los Lagos, sancionado mediante Resolución Exenta N° 1968 de fecha 21 de Octubre de 2025 de la Seremi MINVU Los Lagos; informa disponibilidad de **23 cupos** destinados a familias vulnerables, del Programa de Integración Social y Territorial, habiéndose descontado previamente las 3

viviendas destinadas a asignación directa, nombrada en los vistos de la presente resolución, a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5 de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y sus modificaciones; que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

9. El correo electrónico, de fecha 18 de noviembre de 2025, del profesional DPH MINVU, contraparte técnica del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, informando el resultado de la prelación obtenida desde el sistema informático RUKAN, según la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, resuelvo 3; dando a conocer que 7 familias de los postulantes del D.S.49 obtuvieron el mismo puntaje;
10. Que, la Res. Ex. N°513 de 28 de febrero de 2023, resuelvo 4, establece que *"en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización precitada. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5 a partir de lo cual se dirimirá por sorteo"*;
11. Que, con fecha 14 de enero de 2026, en las dependencias de la SEREMI MINVU Región de los Lagos, se realizó el desempate entre 7 postulantes con los mismos puntajes, según la información entregada por la DPH MINVU, de los cuales 4 quedan seleccionadas para completar los cupos del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, correspondiendo a las beneficiarias doña Huisca Ojeda, doña Marcia Campos Campos, doña Marcela Manquel Manquel y doña Katherine Maldonado Aguilar, según da cuenta el **Anexo 2** de la presente resolución;
12. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBASE** nómina de familias seleccionadas del proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto denominado portal los manzanos 2, Código 184849, de la comuna de frutillar, del programa de integración social y territorial D.S. N°19 (v. y u.), de 2016, en la región de Los Lagos.
2. **SANCIÓNESE** la nómina de familias inscritas, individualizadas en **Anexo 1** que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N°385, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.
3. **DISPÓNGASE E INSTRÚYASE**, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023, y en la Resolución Exenta N°1968, de 21 de octubre de 2025, que el SERVIU Región de Los Lagos proceda a contactar a las personas seleccionadas, para ratificar su inscripción al proyecto Portal los Manzanos 2, de la comuna de Frutillar o, en caso contrario, rechazar el cupo, conforme a lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución.
4. **EMÍTASE** una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N°6.509,

(V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE

ANEXO 1

NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN ORDEN DE PRELACIÓN. EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN:

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
1	13164586	4	ANA ADELIA	AMPUERO	ARTEAGA	19	Seleccionado
2	18170704	6	JAVIERA CAMILA BELÉN	AMIGO	ROJAS	17,4	Seleccionado
3	17213315	0	MIRIAM DEL CARMEN	MANCILLA	MARTÍNEZ	17	Seleccionado
4	14227065	K	ELIZABETH DEL CARMEN	AYÁN	OLAVARRÍA	16,8	Seleccionado
5	18471418	3	MARÍA CRISTINA	VARGAS	AGUILAR	16,8	Seleccionado
6	15295425	5	CAROLINA ANDREA	ULLOA	VÁSQUEZ	16	Seleccionado
7	17720291	6	YERELITTE ANDREA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	15,8	Seleccionado
8	15274701	2	MIRTA ISABEL	BARRIENTOS	OBANDO	15	Seleccionado
9	19029222	3	CONSTANZA NICOLE	GARCÍA	BELMAR	14,8	Seleccionado
10	13118080	2	MARCIA LORENA	ÁLVAREZ	ARO	14,8	Seleccionado

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
1	10696415	7	MÓNICA ELISA	POBLETE	LÓPEZ	29,8	Seleccionado
2	15283165	K	JACQUELINE VIVIANA	PAILLACAR	CORTÉS	19	Seleccionado
3	17197876	9	MARÍA JOSÉ	QUEZADA	ANTINAO	16,8	Seleccionado
4	16905894	6	JACQUELINE FERNANDA	VILLA	PERALTA	16,8	Seleccionado
5	18204394	K	INGRID NOEMÍ	OJEDA	MUÑOZ	16,2	Seleccionado
6	16781713	0	CLAUDIA VANESSA	ÁGUILA	DOMÍNGUEZ	13,8	Seleccionado
7	15914435	6	SONIA VALESKA	BURGOS	NAIPIL	13,4	Seleccionado
8	15496211	5	SONIA MALVINA	VALDERAS	ABURTO	13,4	Seleccionado
9	15281921	8	LUZ MARINA	OJEDA	ALVARADO	13,4	Seleccionado
10	6710879	5	SARA ELBA	HUISCA	OJEDA	12,8	Seleccionado
11	14097401	3	MARCIA JACQUELINE	CAMPOS	CAMPOS	12,8	Seleccionado
12	16112301	3	MARCELA ALEJANDRA	MANQUEL	MANQUEL	12,8	Seleccionado
13	17658575	7	KATHERINE ALEXANDRA	MALDONADO	AGUILAR	12,8	Seleccionado

Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
11	17493525	4	NELIA NOEMÍ	PÉREZ	ESPINOSA	14,4	No seleccionado
12	17157531	1	DANIELA VICTORIA	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	14,4	No seleccionado
13	17034676	9	JOSELYN GISELLE	RIVEROS	GUAJARDO	14	No seleccionado
14	18753349	K	CAMILA NICOL	MALDONADO	VILO	14	No seleccionado
15	18472647	5	KARLA NICOLE	GALLARDO	GALLARDO	14	No seleccionado
16	9383077	6	LUIS ROLANDO	MARDONES	MARDONES	14	No seleccionado
17	17891412	K	NATACHA ISOLET	SEGUEL	GODOY	13,8	No seleccionado
18	15713909	6	ELIZABETH GISELLA	GONZÁLEZ	ZAMORA	13,8	No seleccionado
19	26133874	2	CESAR MIGUEL	DELGADO	DORANTE	13,8	No seleccionado
20	14512871	4	ANA AMALIA	BRECA	GALLARDO	13,4	No seleccionado
21	18806148	6	ÁMBAR GIANELLA KARINA	CERDA	MUÑOZ	13,4	No seleccionado
22	19185864	6	JAVIERA ISABEL	BRIONES	GÓMEZ	13,4	No seleccionado
23	18775582	4	LUISA TAMARA	PÉREZ	GONZÁLEZ	13,4	No seleccionado
24	13677814	5	MARCIA ALEJANDRA	NÚÑEZ	CID	13,2	No seleccionado
25	17910110	6	GLORIA VERÓNICA	MANCILLA	ANDRADE	13,2	No seleccionado
26	16047637	0	GABRIELA ANDREA	GALLARDO	SOLÍS	13,2	No seleccionado
27	18281709	0	VANESA DEL CARMEN	VILLARROEL	QUELÍN	13	No seleccionado
28	20065571	0	ÁMBAR IGNACIA	ROGEL	CAYUMÁN	13	No seleccionado
29	10582600	1	NORMA MARINA	NANCUANTE	NAHUELANCA	13	No seleccionado
30	17178752	1	ANA MARÍA	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	12,8	No seleccionado
31	10318217	4	NURY DEL CARMEN	TORRES	CASTILLO	12,8	No seleccionado
32	14227101	K	MARÍA CONSUELO	ALMONACID	OYARZÚN	12,4	No seleccionado
33	13897872	9	MAKARENA DE LAS MERCED	ARMIJO	GUZMÁN	12,4	No seleccionado
34	19720966	6	CAMILA FERNANDA	LOBOS	ESPINOZA	12,4	No seleccionado
35	10678228	8	ADRIANA VERÓNICA	PACHECO	ASENJO	12	No seleccionado
36	13593119	5	ANGÉLICA JIMENA	SÁNCHEZ	BÓRQUEZ	12	No seleccionado
37	18206373	8	MACARENA ELIZABETH	SANTANA	VERA	12	No seleccionado
38	6754036	0	IDA SILVIA	ROJAS	LONCOMILLA	12	No seleccionado
39	18942709	3	MARLENE MIRIAM PAMELA	HENRÍQUEZ	MARTÍNEZ	12	No seleccionado
40	18871664	4	MAYRA FABIOLA	CHEUQUIÁN	MARIGUAL	11,8	No seleccionado
41	17621361	2	CAMILA FRANCISCA	IBÁÑEZ	SÁNCHEZ	11,8	No seleccionado
42	13705994	0	VERÓNICA DEL CARMEN	ALCÁNTARA	PINTO	11,4	No seleccionado
43	17503853	1	DANIELA CONSTANZA	CELIS	VALDIVIA	11,4	No seleccionado
44	16994478	4	MARITZA ALEJANDRA	VARGAS	VELÁSQUEZ	11,4	No seleccionado
45	19543071	3	PILAR FERNANDA	GONZÁLEZ	MUÑOZ	11	No seleccionado
46	15712126	K	CAROL FABIOLA	VILLEGAS	OYARZÚN	11	No seleccionado
47	19436960	3	CLAUDIA TRINIDAD	VARGAS	PACHECO	11	No seleccionado
48	7628082	7	JANET PATRICIA	ARREDONDO	SUÁREZ	11	No seleccionado
49	8101053	6	LUIS ALBERTO	SANTIBÁÑEZ	CÁRDENAS	10,8	No seleccionado
50	10245999	7	OSCAR HERNÁN	MORALES	GUERRERO	10,8	No seleccionado

51	17357471	1	KARINA WALESKA	MUÑOZ	OJEDA	10,8	No seleccionado
52	9700851	5	GRACIELA SYLVIA	CEA	VARGAS	10,4	No seleccionado
53	19933795	5	PAOLA ANDREA	ÁLVAREZ	TECAS	10,4	No seleccionado
54	18131408	7	LUISA ALEJANDRA	ACUM	TRIBIÑO	10,4	No seleccionado
55	24378393	3	BRUNO	MOSTACEDO	VELA	10,4	No seleccionado
56	15563920	2	PAULA XIMENA	GIL	SMOK	10	No seleccionado
57	10069413	1	LUIS ENRIQUE	ESCOBAR	PALMA	10	No seleccionado
58	18733767	4	JEANNINA DANIELA	SOTO	GONZÁLEZ	10	No seleccionado
59	19412409	0	ALANIS JAVIERA	RAMÍREZ	ARENAS	10	No seleccionado
60	16722155	6	JAVIER ALEJANDRO	GONZÁLEZ	NAHUELQUÍN	10	No seleccionado
61	23053406	3	GIOVANNA BETY	ATENCIO	CHURA	10	No seleccionado
62	17997655	2	YEIKO IVÁN	SANDOVAL	RUIZ	9,8	No seleccionado
63	13166309	9	NIDIA PATRICIA	GALLEGUILLOS	TURRA	9,8	No seleccionado
64	17630448	0	SILVANA ODETTE	BONTES	LEIVA	9,8	No seleccionado
65	9158098	5	RAQUEL DEL CARMEN	VILLALOBOS	MARTÍNEZ	9,8	No seleccionado
66	17381517	4	VALERIA SUSANA	HERRERA	LEBU	9,8	No seleccionado
67	21041802	4	NOELIA ESPERANZA	SANDOVAL	PÉREZ	9,8	No seleccionado
68	18527130	7	PAOLA CONSTANZA	URIBE	NAGUELPANI	9,8	No seleccionado
69	17667256	0	CECILIA DEL CARMEN	ILLESCA	AGUILERA	9,8	No seleccionado
70	6467854	K	UBERLINDA	CÁRCAMO	HERNÁNDEZ	9,8	No seleccionado
71	7944691	2	INÉS AMELIA	NAHUELQUÍN	AGÜERO	9,8	No seleccionado
72	18820869	K	KHEMBERLY	ANDRADE	BARRIENTOS	9,4	No seleccionado
73	26037859	7	SUSAN JASMIN	RENTERIA	GARCIA	9,2	No seleccionado
74	16312793	8	MIGUEL ENRIQUE	PAREDES	VILLEGAS	9	No seleccionado
75	10544114	2	ANA ALICIA	URIBE	ANTILEF	9	No seleccionado
76	16064506	7	JORGE ANDRÉS	ÁLVAREZ	SAN MARTÍN	9	No seleccionado
77	20067116	3	BÁRBARA ELIZABETH	GONZÁLEZ	VERA	9	No seleccionado
78	14528715	4	YANETH IVONNE	CALISTO	RUIZ	9	No seleccionado
79	16585925	1	PAULINA SOLANGE	SANHUEZA	JARAMILLO	9	No seleccionado
80	19676104	7	VALESKA ANDREA	BARRIENTOS	BARRIENTOS	9	No seleccionado
81	15537285	0	ROMINA ANDREA	CONTRERAS	ESPINOZA	9	No seleccionado
82	6515613	K	PABLO MANUEL	CONTRERAS	MALDONADO	8,8	No seleccionado
83	9033398	4	EUGENIA GRACIELA	EBNER	CATALÁN	8,8	No seleccionado
84	19028227	9	ROMINA ALEXANDRA	QUEZADA	MÉNDEZ	8,8	No seleccionado
85	18173119	2	CAMILA ANDREA	CORREA	GARRIDO	8,8	No seleccionado
86	18231810	8	KATTERYN JEANETTE	SANDOVAL	ALVARADO	8,8	No seleccionado
87	18205247	7	LORNA ANDREA	TERRAZAS	GONZÁLEZ	8,4	No seleccionado
88	20024761	2	PATRICIA FERNANDA	RIVAS	VERA	8,4	No seleccionado
89	18305445	7	MILENA ELISA	JARA	ROJAS	8,4	No seleccionado
90	10313641	5	CORINA DEL CARMEN	NARVÁEZ	ORELLANA	8	No seleccionado

91	6846774	8	HERNÁN AMÉRICO DEL CAR	VILLARROEL	DURÁN	8	No seleccionado
92	18195490	6	MARÍA PAZ	MEDEL	GARRIDO	8	No seleccionado
93	19674303	0	CAMILA MARIANA	VARGAS	ABURTO	8	No seleccionado
94	20122584	1	RODRIGO NICOLÁS	CARREÑO	SÁEZ	8	No seleccionado
95	8065965	2	MIGUEL ANGEL RAFAEL	ESPINOZA	ROMERO	8	No seleccionado
96	17796583	9	DIXI VALERIA	ALEGRÍA	GONZÁLEZ	8	No seleccionado
97	13844298	5	HEIDY AURORA	MUÑOZ	HIDALGO	8	No seleccionado
98	26469745	K	JOHANA ISABEL	DELGADO	HERNANDEZ	8	No seleccionado
99	19093908	1	NICOLE FRANCISCA	LÓPEZ	GUERRA	8	No seleccionado
100	17531559	4	DANIELA MARIBEL	RIQUELME	VERGARA	7,8	No seleccionado
101	20143300	2	BELÉN ESTRELLA	JARAMILLO	CONTRERAS	7,8	No seleccionado
102	17425943	7	CYNTHIA PATRICIA	CALQUÍN	PÉREZ	7,8	No seleccionado
103	13406873	6	SANDRA YANETT	MANSILLA	TOLEDO	7,8	No seleccionado
104	18249820	3	OFELIA MARJORIE	MORALES	GUERRERO	7,8	No seleccionado
105	18832082	1	GISSELLA BELÉN	TORRES	JAÑA	7,8	No seleccionado
106	15762295	1	PRISCILLA TAVATA	RIVERA	CASTRO	7	No seleccionado
107	7489783	5	MARÍA EVANGELINA	GÓMEZ	ALVARADO	7	No seleccionado
108	8230777	K	LIDIA ESTER	SILVA	SALDIVIA	7	No seleccionado
109	9980459	9	ISABEL VICTORIA	CID	LEAL	7	No seleccionado
110	16136690	0	VIVIANA NATALIE	CARE	MANSILLA	7	No seleccionado
111	17817324	3	NILSEN ALEJANDRA	OYARZÚN	OJEDA	7	No seleccionado
112	23169588	5	LUIS FELIPE	BERNAL		7	No seleccionado
113	12042519	6	ROSA AMELIA	BARRIENTOS	GUTIÉRREZ	6,8	No seleccionado
114	17125681	K	MACARENA ELIZABETH	ANTILEF	ROSAS	6,8	No seleccionado
115	17375955	K	HELEN DANIELA	PIMENTEL	CASTILLO	6,8	No seleccionado
116	16185777	7	BALLORY VALESKA	MATAMALA	BETANZO	6,8	No seleccionado
117	18666107	9	MARÍA PAZ	ROA	POBLETE	6,8	No seleccionado
118	20899788	2	CRISTINA MERCEDES	ÁLVAREZ	VELÁSQUEZ	6,8	No seleccionado
119	18690249	1	PATRICIA LORENA	RUIZ	RUIZ	6,8	No seleccionado
120	18940327	5	ADRIANA BELÉN	HUERTA	TORO	6,4	No seleccionado
121	19921802	6	CAROLINA ANDREA	LUEIZA	BRAVO	6,4	No seleccionado
122	18733948	0	NICOLE IVONE	BARRIENTOS	MACÍAS	6,4	No seleccionado
123	17717144	1	CAMILA IGNACIA	INOSTROZA	GUZMÁN	6,4	No seleccionado
124	20032483	8	DAMARY CRISTA NOEMÍ	BURGOS	RÍOS	6,4	No seleccionado
125	12934410	5	JASNA EDITH	GUERRA	VALDIVIA	6	No seleccionado
126	17658386	K	YARITSA TAMARA	PAILLÁN	ARAVENA	6	No seleccionado
127	18267154	1	MARCO ESTEBAN	ARGEL	MANSILLA	6	No seleccionado
128	15396914	0	IVONNE PRISCILLA	TAMAYO	RISCO	6	No seleccionado
129	8757510	1	GLORIA JEANETTE	VIVAR	VIDAL	6	No seleccionado
130	14227122	2	CÉSAR ANTONIO	CURÍN	SOTO	6	No seleccionado

131	14467317	4	MARCELA DEL CARMEN	MIRANDA	OJEDA	5,8	No seleccionado
132	27026153	1	DANNY OFELIA	BANDE	DE MARQUEZ	5,8	No seleccionado
133	8658398	4	ELIANA DEL CARMEN	LÓPEZ	CARRILLO	5,8	No seleccionado
134	19704642	2	VALENTINA FERNANDA	AGUILAR	ECHEVERRÍA	5,8	No seleccionado
135	17632334	5	EBELIN TAMARA	MONTIEL	MANSILLA	5,8	No seleccionado
136	16727597	4	PAMELA ANDREA	VARGAS	LEVIPANI	5,8	No seleccionado
137	26622497	4	YEINY MARISFEL	ROA	PEREZ	5,8	No seleccionado
138	9981322	9	MYRIAN LUZ	SÁNCHEZ	SEPÚLVEDA	5,8	No seleccionado
139	19175810	2	PRISCILA SOLEDAD	GUERRERO	SANTIBÁÑEZ	5,8	No seleccionado
140	17126442	1	SILVANA MACARENA	BENAVENTE	PÉREZ	5,4	No seleccionado
141	25858864	9	KLEVER FERNANDO	PONCE	GUAMBO	5	No seleccionado
142	16506795	9	FELIPE GUSTAVO	NEUMANN	UNICAHUIN	4,8	No seleccionado
143	19166668	2	MABEL DENIS	VEJAR	VERA	4,8	No seleccionado
144	9299048	6	SEGUNDO ISMAEL	CÁRDENAS	SOTO	4,8	No seleccionado
145	13819331	4	PABLO ENRIQUE	ROSAS	ROSAS	4,8	No seleccionado
146	15288434	6	MIRIAM JACQUELINE	PÉREZ	BARRÍA	4,8	No seleccionado
147	20050294	9	DÉVORA DENIS	GUERRERO	GÓMEZ	4,8	No seleccionado
148	17630001	9	JOCELYN FERNANDA	ANDERSON	ANDRADE	4,8	No seleccionado
149	18205948	K	YENIFER ARLET	ROSALES	ÁLVAREZ	4,8	No seleccionado
150	16957870	2	HANS RENZON	CHÁVEZ	OLIVA	4,8	No seleccionado
151	19962821	6	CATALINA DE LOURDES	ALMONACID	ROJAS	4,8	No seleccionado
152	16722015	0	YENIFER ROXANA	VALENZUELA	BUSTAMANTE	4,4	No seleccionado
153	9309875	7	ELIZABETH	SOTO	SOTO	4,4	No seleccionado
154	15306236	6	GLORIA YOANA	ALVARADO	CHIGUAI	4,4	No seleccionado
155	16644570	1	MARÍA JOSÉ	GARRIDO	LABRA	4	No seleccionado
156	9840003	6	YOLANDA ROSANNA	MORALES	CERECEDA	4	No seleccionado
157	19502403	0	YONATHAN MARCOS	URIBE	RUIZ	4	No seleccionado
158	19270453	7	ASMARA ALEJANDRA	BARRÍA	NAIPIL	4	No seleccionado
159	19580777	9	VIVIANA MARCELA	BLANCO	INELQUEO	4	No seleccionado
160	10919244	9	RAMÓN JESÚS	MEDINA	AVELLO	3,8	No seleccionado
161	17142878	5	PRISCILA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	NAVARRO	3,8	No seleccionado
162	19260316	1	ATALIA ROMANNE	MORALES	NAVEA	3,8	No seleccionado
163	18092569	4	HANS YERKO	GUTIÉRREZ	ESCÁRATE	3,8	No seleccionado
164	7796624	2	JORGE ALBERTO	MAYORGA	CÁRDENAS	3,4	No seleccionado
165	18735718	7	FELIPE ANDRÉS	GODOY	URIBE	3,4	No seleccionado
166	21079831	5	CATALINA ARANTZA	GUTIÉRREZ	CORTEZ	3,4	No seleccionado
167	13235255	0	XIMENA SOFÍA	GUTIÉRREZ	RUIZ	3,4	No seleccionado
168	9764941	3	ALEJANDRO MARCELO	OLEA	GALLARDO	2,8	No seleccionado
169	12067283	5	CLARA CELIA	DEL VALLE	FONTEALBA	2,8	No seleccionado
170	10862432	9	VILMA BEATRIZ DE LAS NIEV	MUÑOZ	TAPIA	2,8	No seleccionado
171	8318689	5	MARIO SIGISFREDO	FARFÁN	CARO	2,4	No seleccionado
172	18802131	K	PRISCILA SOLEDAD	HERNÁNDEZ	PÉREZ	2,4	No seleccionado
173	19369095	5	NATALIA VALENTINA	JELDRES	HAASE	1,8	No seleccionado
174	18204965	4	MARTA DEL CARMEN	OYARZO	CÁRCAMO	1,8	No seleccionado

Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
14	11411637	8	LORENA YESICA	VARGAS	CALFUPÁN	12,8	No seleccionado
15	17742116	2	VANESSA FRANCISCA	QUINCHAHUAL	MANSILLA	12,8	No seleccionado
16	19641062	7	ANDRES IGNACIO	GUAITIAO	ORTEGA	12,8	No seleccionado
17	17722820	6	NICOLE ROSSANA	ILLANES	SALDÍAS	12,4	No seleccionado
18	26244098	2	ROSSY BABETH	ASCENCIO	BRICEÑO	12	No seleccionado
19	19368348	7	GIOVANNA XIMENA	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	11,4	No seleccionado
20	15297082	K	YESSICA PATRICIA	VILLEGAS	CHACÓN	11,4	No seleccionado
21	16872649	K	VANNESSA PAULINA	QUINTEROS	MOLINA	11	No seleccionado
22	12343141	3	LORENA DEL CARMEN	NAHUELQUÍN	MANZANO	10,8	No seleccionado
23	16832133	3	ANGELA MARION	CARRASCO	INAI	10,8	No seleccionado
24	13607687	6	JUAN MARCELO	SILVA	CORTEZ	10,6	No seleccionado
25	16640313	8	KARINA MACARENA	ESCOBAR	SILVA	10,4	No seleccionado
26	17358168	8	ABIGAIL ELIZABETH	LICÁN	GALLARDO	10,2	No seleccionado
27	20139089	3	CAMILA IGNACIA FRESIA	NAVARRO	PÉREZ	10	No seleccionado
28	17299732	5	YESSENIA DEL CARMEN	FUENTES	CISTERNA	10	No seleccionado
29	16586282	1	GERARDO ANTONIO	SUBIABRE	ESPINOZA	9,8	No seleccionado
30	20122737	2	KAPRISNA MELISA	ÁVILA	FLÁNDEZ	9,4	No seleccionado
31	11712868	7	OTILIA DEL CARMEN	HERNÁNDEZ	CÁRDENAS	9,4	No seleccionado
32	14040301	6	NADIA BERNABÉ	VARGAS	VELÁSQUEZ	9	No seleccionado
33	17034044	2	CYNTIA ELIZETH	OJEDA	CÁRCAMO	9	No seleccionado
34	15400729	6	JIMMY ENRIQUE	SALFATE	VÉLIZ	8,4	No seleccionado
35	5878791	4	JOSÉ ALEJANDRO	PANCHIN	POZAS	7,2	No seleccionado
36	17632316	7	YASNA ISMARA	GUERRERO	HUAIQUIN	7,2	No seleccionado
37	9231854	0	HUMBERTO ISMAEL	LÓPEZ	TARIFEÑO	7,2	No seleccionado
38	17035180	0	NATALIE FERNANDA	MALDONADO	CÁRCAMO	6,4	No seleccionado
39	5017590	1	MARÍA ANA	ANDRADE	BARRIENTOS	6	No seleccionado
40	8287118	7	ADÁN JESÚS	URBANO	GARCÍA	6	No seleccionado

ANEXO 2

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS SEGÚN SORTEO REALIZADO ENTRE 7 BENEFICIARIOS EMPATADOS, PARA 4 CUPOS DE FAMILIAS VULNERABLES DEL D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.



ACTA DE DESEMPATE

Procedimiento de sorteo para la selección de 7 postulantes a 4 cupos de familias vulnerables con subsidio D.S.49, al llamado de las Res.Ex.1968 del 21.10.2025 de la SEREMI MINVU Los Lagos, para la vinculación al proyecto "Portal Los Manzanos 2" de la comuna de Frutillar, código 184849, del Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V.y.U) de 2016, según lo establecido en el Resuelve 4. de la Res.Ex.513 (V. y U.) del 28.02.2023

1. En base a la nómina de prolación de familias para selección de cupos para familias vulnerables del Proyecto Portal Los Manzanos 2, código proyecto 184849, informada por la División de Política Habitacional del MINVU en correo electrónico del 18.11.2025, y de acuerdo a los factores de priorización entregados para el proyecto "Portal los Manzanos 2" código 184849, de la comuna de Frutillar, se ha informado a la SEREMI un empate entre 7 postulantes, en el marco del proceso de selección de familias inscritas para asignación de cupos de viviendas para familias vulnerables, del subsidio DS 19/2016, establecido a través de la Res. Ex. N° 1968 del 21.10.2025 de esta SEREMI, quienes habrían obtenido el mismo puntaje:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo	Ciudad civil	Comuna domicilio	Pto. Antigüedad del subsidio	Pto. Cantidad de postulaciones fallidas	Pto. Comuna de residencia	Pto. Menores en hijos hasta 18 años	Pto. Integrantes núcleo familiar achillas mayores	Pto. Total
SARA ELBA	HUSCA	ORTIZ	Femenino	Soñeros/a	Ocoame	8,8	4	0	0	0	12,8
YANESSA FRANCISCA	OLMOHERRERA	MANQUELA	Femenino	Soñeros/a	Ocoame	8,8	1	0	3	0	12,8
JORENA YESICA	MARGAS	CALUPÁN	Femenino	Soñeros/a	Rio Negro	8,8	1	0	3	0	12,8
MARCELA JACQUELINE	CAMPOS	CAMPOS	Femenino	Soñeros/a	Calbuco	8,8	1	0	3	0	12,8
MARCELA ALEXANDRA	MANQUEL	MANQUEL	Femenino	Soñeros/a	Ocoame	8,8	1	0	3	0	12,8
SALVEMEN ALEXANDRA	VALDERRADO	AGUIAR	Femenino	Soñeros/a	Ocoame	8,8	1	0	3	0	12,8
ANDRÉS IGNACIO	GUATILLO	ORTIGOSA	Femenino	Soñeros/a	Ocoame	8,8	1	0	3	0	12,8

2. De acuerdo a la Res.Ex. N°513 del 28 de febrero de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según el resuelve 4: "En caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo."
3. Revisado el factor 1 del resuelve 3 de la Res.Ex.513 del 2023, los 7 postulantes cuentan con el mismo puntaje de antigüedad del subsidio, ya que todos cuentan con subsidio del año 2021; por lo que se mantiene el empate en el factor 1 para los 7 postulantes.

4. Revisado el factor 2 del resuelto 3 de la Res.Ex.513 del 2023, la Sra. Sera Huisca Ojeda cuenta con 4 postulaciones hábiles, por lo que debe quedar en **estado seleccionada**, y los restantes 6 postulantes mantienen la situación de empate.
5. Revisado el factor 3 del resuelto 3 de la Res.Ex.513 del 2023, ninguno de los 6 postulantes reside en Frutillar, por lo que se mantiene el empate.
6. Revisado el factor 4 relativo a Mujeres madres solteras divorciadas o viudas a cargo de hijos e hijas de hasta 18 años, se detecta que el postulante Andres Guaitao Ortega, no cumple con este factor porque a pesar de tener a su cargo 2 menores de 18 años, es de sexo masculino de acuerdo a RUKAN, por lo que su puntaje debiese ser 9,8 en vez de los 12,8 indicados por la nómina de prelación enviada por la División de Política Habitacional; y quedando 5 postulantes en situación de empate:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo	Estado civil	Comuna domicilio	Pto. Antigüedad del candidato	Quantidad de postulaciones válidas	Pto. Compuesto vivienda	Pto. Mujeres con hijos hasta 18 años	Pto. Integrantes núcleo familiar solteros	Pto. selección
WARESA HANCOZA	QUINONIAL	MANILLA	Femenino	Soltera/a	Osorno	6,8	1	0	3	0	12,8
LORNA YESICA	WIRIAS	CALFURAM	Femenino	Soltera/a	Río Negro	6,8	1	0	3	0	12,8
MARCA JACQUELINE	CAMPOS	CAMPOS	Femenino	Soltera/a	Calbuco	6,8	1	0	3	0	12,8
MARCELA ALEJANDRA	MANQUEL	MANQUEL	Femenino	Soltera/a	Osorno	6,8	1	0	3	0	12,8
KATHRINE ALEXANDRA	WALDONADO	ASULAR	Femenino	Soltera/a	Osorno	6,8	1	0	3	0	12,8

7. Revisado el factor 5 del resuelto 3 de la Res.Ex.513 del 2023, relativo a integrantes del grupo familiar a personas de 60 años o más, se constató que ninguno de los postulantes cuenta con esta condición, manteniéndose el empate de los 5 postulantes.
8. Se consultó a la División de Política Habitacional, respecto de la posibilidad de realizar el desempate entre las familias bajo otros parámetros sociales diferentes a los utilizados en los factores de priorización, entregados por sistema RUKAN, teniendo respuesta negativa al proceso propuesto, indicando que se debe proceder con sorteo, lo cual fue informado por correo electrónico de profesional sectorialista DPH con fecha 04.12.2025.
9. Se eleva consulta a nivel central de División Jurídica, a través de correo electrónico de fecha 17.12.2025, respecto del procedimiento para la ejecución del sorteo, sin contar con respuesta la fecha.
10. En atención a que se requiere cerrar el proceso de selección, para no retrasar la vinculación de familias al proyecto, se procede a realizar el desempate mediante sorteo, según lo indicado por la División de Política Habitacional.
11. Se procede a realizar el sorteo, en presencia de un ministro de fe, María Constanza Walker Gargiullo, Encargada (s) Sección Jurídica SEREMI MINVU Los Lagos; y quien dejará constancia del correcto proceder del sorteo. La comisión estará constituida por Macarena Valenzuela Sepúlveda, SEREMI MINVU Región de los Lagos (s); Ingrid Raddatz Rocha, Jefa (s) Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos, e Ingrid Reyes Ramos, Analista Social del Depto. Planes y Programas Seremi MINVU

Los Lagos y Catalina Elgueta González, Encargada D.S.19 Social Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos.

12. El sorteo se realiza introduciendo los nombres de los 5 postulantes en una caja mezclando los papeles de cada uno de ellos, para luego sacar de a uno cada postulante hasta llegar a 3 seleccionados, los que serán integrados a la lista de beneficiarios para el proyecto "Portal los Manzanos 2" código 184849, de la comuna de Frutillar, junto con la Sra. Sara Huilca Ojeda.
13. Los 3 beneficiarios seleccionados por el procedimiento de desempate antes descrito son:

POSTULANTES				
Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Rut	Seleccionado Si/No
Vanessa Francisca	Quinchahual	Mansilla	17.742.116-2	NO
Lorena Yesica	Vargas	Califupán	11.411.637-8	NO
Marcia Jacqueline	Campos	Campos	14.097.401-3	Si
Marcela Alejandra	Manquel	Manquel	16.112.301-3	Si
Katherine Alexandra	Maldonado	Aguiar	17.658.575-7	Si

FIRMA INTEGRANTES COMISIÓN		
Nombre	Cargo	Firma
Macarena Valenzuela Sepúlveda	SEREMI MINVU Región de los Lagos (s)	
Ingrid Raddatz Rocha	Jefa (s) Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos	
Ingrid Reyes Ramos	Analista Social Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos	
Catalina Elgueta González	Encargada D.S.19 Social Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos.	

Maria Constanza Walker Gargiullo
Ministro de Fe

Puerto Montt 14 de enero 2025



Katherine Alexandra	Maldonado	Aguilar	17.658.575-7
------------------------	-----------	---------	--------------

Marcia Jacqueline	Campos	Campos	14.097.401-3
-------------------	--------	--------	--------------

Marcela Alejandra	Manquel	Manquel	16.112.301-3
-------------------	---------	---------	--------------



MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
LOS LAGOS

IRR/PVP

DISTRIBUCIÓN:

- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTION HABITACIONAL MINVU
- DIRECTORA SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- JEFA DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS - CEG
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS